



H. F.
H-P
835

EL MAGISTERIO LEONÉS.

REVISTA QUINCENAL

consagrada á los intereses de la enseñanza y del Profesorado.

PUNTO DE SUSCRICION.

LEON.—En la Redaccion y Administracion de este periódico, calle de San Isidro, 4.

CIENCIAS, LETRAS, ARTES.

DIRECTOR: D. HIPÓLITO CASAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Un año.... 6 » pesetas.
Semestre.. 3 »
Trimestre. 1'50 »
Anuncios á precios convencionales.

AÑO I.

Miércoles 1.º de Mayo de 1878.

NÚM. 6.

SUMARIO. — Felicitacion. — Seccion oficial. — Noticias.—Acuerdos de la Junta provincial.—Variedades: Las Flores, por A. U.—El Dos de Mayo, oda, por B. L. G.—Bibliografia: por X.—Correspondencia particular de EL MAGISTERIO LEONÉS.—Anuncios.

SECCION DOCTRINAL.

A continuacion insertamos gustosos la carta-felicitacion que el Magisterio de 1.ª enseñanza de esta provincia, en sus diversas categorías, dirige al Excmo. Sr. D. Claudio Moyano, por haberse dignado presentar al párrafo 4.º de la base 12 para la nueva Ley de Instruccion pública la enmienda, que publicamos en nuestro último número, que tiende á mejorar el deplorable estado de los Maestros, cuando llenos de achaques é inutilizados para el cumplimiento de su benemérita mision sienten la amargura de las privaciones y del auxilio necesario para la vida. La redaccion de EL MAGISTERIO LEONÉS, intérprete de los deseos y aspiraciones de la clase que representa, é interesada en el bienestar del profesorado, felicita entusiasta al eminente republico que, celoso siempre por los intereses del Magisterio, no le abandona aún en los últimos años de su vida; y hace votos porque las Córtes, interpretando los deseos de tan dignísima clase, aprueben aquella enmienda y mejoren la suerte de los interesados, acreedores por todos conceptos á la recompensa que se pide.

Excmo. Sr. D. Claudio Moyano Samaniego,
Diputado á Córtes.

Leon 20 de Abril de 1878.

Muy respetable señor nuestro y de toda nuestra consideracion: Los que suscriben, á nombre suyo é interpretando los deseos del Magisterio de esta provincia, se creen en el deber de manifestar á V. E., aunque sientan molestar su ocupada atencion, que han visto con el mayor

placer la enmienda que se ha dignado presentar al párrafo 4.º de la base 12 para la nueva Ley de Instruccion pública.

Grandes títulos tenía ya V. E. á la veneracion del Profesorado en sus diversas categorías, y muy especialmente á la del de 1.ª enseñanza desde la publicacion de la sábia Ley de 1857 que vá unida á su ilustre nombre; Ley que determinó el desarrollo que en nuestra pátria ha alcanzado la Instruccion pública, y cuyo juicio queda hecho con solo atender á que ha subsistido al través de tantas vicisitudes y trastornos y será todavía la base de que ha de partirse para nuevas Legislaciones.

El Magisterio de 1.ª enseñanza, que pronunciaba ya desde la publicacion de tan benéfica Ley con respetuoso cariño el nombre de su augusto autor, ha contraido para con V. E. otra nueva y muy grande deuda de gratitud.

Si la enmienda presentada por V. E. y autorizada con las firmas de los respetables señores Diputados que la suscriben, á quienes aplicamos tambien se dignen aceptar la expresion de nuestra gratitud, fuese aprobada por las Cortes; y si en su planteamiento se procede, como no es dudoso que se procedería, con el buen deseo y la prudencia que tal reforma exige, el Magisterio de 1.ª enseñanza podría ver realizada en breve, sin ningun gravámen para el Tesoro, su legítima aspiracion de no verse obligado á implorar la caridad pública cuando la vejez, casi siempre anticipada por lo trabajoso de su profesion, le inhabilita para continuar en su ejercicio.

No es de esperar que queden defraudados todavía una vez más los justos deseos de esta clase tan desvalida como digna de mejor suerte; pero aún en este caso y en medio de las amarguras de la situacion porque ha venido atravesando, se consolaría con tener tan ilustre y sincero defensor como V. E. Siga patrocinándola y obtendrá, ya que otra cosa no pueda darle, los

plácemes de cuantos se interesan por la cultura del pueblo y las cariñosas bendiciones de todo el Magisterio.

Los que suscriben, profundamente reconocidos, se atreven á ofrecer á V. E. esta sincera expresion de su gratitud y respeto por la atencion que le merece la clase á que pertenecen, rogando á Dios conserve la preciosa vida de V. E. tan noble como desinteresadamente consagrada al fomento y mejora de la Instruccion pública, y tienen el alto honor de ofrecerse de V. E. con la más atenta consideracion afectísimos SS. SS. q. b. s. m., Gregorio Pedrosa, Director de la Escuela Normal.—Juan López y López, segundo Maestro.—Jacinto Argüello Rosado, tercero en comision.—José Buceta Fernandez, Inspector de 1.^a enseñanza.—Benigno Reyero, Secretario de la Junta provincial.—Angel Cid Conde.—Marceliano Valcarce.—Salustiano Pinto.—Jacinto Blanco.—Victoriano Diez Sierra.—Nemesio Alamanzon.—Dimas Maria Martinez.—Maria Rivera.—Bárbara Diez.—Justa Flórez, Maestros y Auxiliares de las escuelas públicas de la capital.

SECCION OFICIAL.

Por Reales órdenes de 16 de Abril, y atendida la conveniencia de restablecer en todos los ramos y servicios de la administracion pública las condiciones de normalidad alteradas en años anteriores por lo extraordinario de las circunstancias que la Nacion atravesó, se desestiman las instancias de los Maestros de 1.^a enseñanza de Alicante y Arándiga, en la provincia de Zaragoza, solicitando que por cuenta de la redencion de sus hijos, comprendidos en la quinta decretada en 10 de Enero del presente año, se les admitan los atrasos que los Municipios les adeudaban por sus dotaciones; y otra del Maestro de la Vileta, Palma de Mallorca, en la que pretendía aumento de sueldo, hasta igualarse con el que disfrutaban los profesores de la capital, cuya resolucion servirá de regla general en la materia.

Ilmo. Sr.: Resultando de los últimos datos reunidos en esa Direccion general para conocer el estado de los pagos y débitos por obligaciones de la primera enseñanza que la mayor parte de los alcances que de ejercicios cerrados aparecen todavía en fin de Diciembre de 1877 lo son por conceptos de material, que vienen arrastrándose de años anteriores á pesar de lo prevenido en la disposicion 11 de la orden del Poder Ejecutivo de 13 de Octubre de 1874; y teniendo en cuenta la conveniencia de no obligar á los Ayuntamientos al pago de sumas que no sean de absoluta necesidad, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por las Juntas locales de primera enseñanza se exija la rendicion de las cuentas del material á todos los Maestros de las Escuelas públicas que no lo hubieren hecho en las épocas

establecidas hasta fin de Junio de 1877, y que cuando el estado de las respectivas Escuelas no hiciere indispensable la inversion del todo ó parte de las cantidades que resulten sobrantes y no satisfechas por dicho concepto se consideren caducadas al terminarse el semestre de ampliacion de cada año económico; debiendo, sin embargo, abonarse íntegramente los créditos que los Maestros justifiquen tener invertidos por cuenta de sus consignaciones devengadas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1878.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

En vista de lo consultado por V. S., y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Regla 2.^a de la R. O. de 10 de Agosto de 1858, la 8.^a de la orden del Regente de 1.^o de Abril de 1870 y las 1.^a y 2.^a de la de esta Direccion de 17 de Enero de 1876, la misma se ha servido resolver, que las oposiciones, para proveer las escuelas de nueva creacion, deben anunciarse préviamente toda vez que la regla 3.^a de esta última orden, solo es aplicable á las existentes que resulten vacantes durante el plazo de convocatoria.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Juntas provinciales de ese distrito universitario. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Marzo de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Por Reales órdenes, insertas en la *Gaceta* del 23 de Abril último, se dispone que se provean por oposicion las cátedras de Retórica y Poética vacantes en los Institutos de Canarias y Zamora, y las de Latin y Castellano de los de Gerona, Orense y Almeria; y por concurso la de Retórica y Poética del de S. Isidro.

En vista de la consulta de V., esta Direccion general se ha servido resolver que los Maestros de Escuelas de patronato, que no han sido nombrados con arreglo á la Ley del 9 de Setiembre de 1857 y demás disposiciones vigentes, no tienen derecho á figurar en el escalafon.—Lo digo á V. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 10 de Abril de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Inspector de 1.^a enseñanza de la provincia de Logroño.

NOTICIAS.

En la sesion del 13 de Abril último, habida en la Cámara popular con motivo de la discusion del proyecto de bases para la nueva ley de Instruccion pública, dijo el Excmo. Sr. Ministro de Fomento lo que á continuacion transcribimos:

«Y respecto á este punto, (el pago por los Ayuntamientos sobre sus atenciones con la 1.^a enseñanza,) que creo de la mayor importancia, debo hacer notar

que no son siempre las provincias más ricas las que pagan con más puntualidad esta atención; no citaré las que están más atrasadas, por ahorrarles este sonrojo, y creyendo que esta reserva mía les servirá de amonestación; pero sí debo decir que la provincia que figura á la cabeza de todas por su puntualidad es la pobre provincia de Leon, donde las Escuelas están perfectamente atendidas y servidas por Maestros inteligentes, y donde hay una Escuela de párvulos que puede servir de modelo dentro y fuera de España.»

Tan lisongeras palabras, pronunciadas por la primera autoridad del ramo en pleno parlamento, ante los ojos de España y del mundo, son el mejor elogio que puede hacerse de esta noble provincia de Leon, celosa como ninguna en el cumplimiento de sus deberes con el Magisterio y la enseñanza: elogio que merecen sus dignas autoridades, las personas encargadas de la gestión administrativa del ramo y el profesorado que tan celosamente cumple con la delicada misión que le está encomendada, base firmísima del bienestar de los pueblos.

Pero, si á todos y cada uno pertenece la gloria de tan lisongeras frases, ora á la autoridad local que solicita llena aquel deber, ora al digno Maestro que responde fielmente al cumplimiento de su misión, toca de un modo directo á las autoridades superiores de la provincia que penetradas de extraordinario interés por la prosperidad de la enseñanza y el bienestar del profesor, no se han permitido punto de reposo en el cumplimiento de este delicadísimo deber á ellas encomendado. En tal concepto, y por descartar nuestras palabras de todo linaje de adulación, recordamos á D. Francisco Echánove, muerto por desgracia, Gobernador que se distinguió por su apasionado celo en la mejora y felicidad del Magisterio de 1.^a enseñanza: corresponde también aquella gloria á los encargados de velar por la administración del ramo; á la Junta provincial que viene dedicando preferentemente su atención á tan sagrado deber; al entendido Inspector D. José Buceta, quien ha hecho los mayores esfuerzos para evitar al profesorado de 1.^a enseñanza de esta provincia las amarguras porque en otras ha pasado y aún está pasando; y pertenece por último al laborioso Secretario de la Junta, como palmariamente lo demuestra la siguiente orden de la Dirección general del ramo que copiamos del *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 1.^o de Setiembre de 1875, por considerarla documento de oportunidad, aprovechando gustosos esta ocasión para felicitar á tan celoso funcionario por el relevante concepto que á la superioridad ha merecido su comportamiento respecto de este servicio.

«Por el parte de V. S. fecha 5 del actual, se ha visto con viva satisfacción en este Centro directivo el lisonjero estado que presenta el pago de las obligaciones de primera enseñanza en la provincia de su digno mando, y por él reitera de nuevo á V. S. las expresiones de agrado y reconocimiento que ya tuve el honor de comunicarle, en nombre de la enseñanza pública y del decoro nacional. También se ha enterado con gusto esta Dirección general de lo que V. S. se sirve manifestar al Excmo. Sr. Ministro sobre el auxilio eficaz que le ha prestado con su celo é inteligencia el Secretario de esa Junta provincial D. Benigno Reyero, para alcanzar tan satisfactorios resultados, resolviendo que se signifique á ese funcionario por conducto de V. S. el agrado con que se ha tenido conocimiento de sus distinguidos servicios, los cuales se harán constar en su expediente personal, así como también se toma nota de la especial recomendación de V. S. á fin de que sirva de base para proponer á S. M. el Rey cuando haya lugar la concesión de una recompensa adecuada á la importancia de sus servicios.»

Finalmente, fuéramos injustos sino declarásemos, que estos momentos de satisfacción son debidos también al noble proceder de la provincia toda, á su carácter leal, dócil y obediente á las disposiciones de la

Superioridad; dando justo motivo á frases tan lisongeras como las pronunciadas por el Sr. Ministro, á quien felicitamos á la vez que á las autoridades y al Magisterio de la provincia.

Parece que un diputado constitucional piensa presentar una enmienda al proyecto de bases para la Ley de Instrucción pública, solicitando que el Estado se encargue de satisfacer los gastos de la primera enseñanza.

En el partido de Cervera de Río-pisuerga (Palencia) van á crearse cuarenta escuelas, veintidos de temporada con la dotación de 250 pesetas, y permanentes las restantes, una con 625 pesetas, once con 500, una con 400 y cinco con 375.

Ha fallecido el catedrático de Retórica y Poética del Instituto de 2.^a enseñanza de Avila, nuestro particular amigo D. Primo Olivares y Yagüe.

Dice *El Correo del Magisterio* que el Ayuntamiento de Valladolid ha aumentado en una cuarta parte más las dotaciones de los Maestros de las Escuelas elementales y de las Maestras de las Escuelas de niñas, en equivalencia de las retribuciones que quedan suprimidas en dichos establecimientos.

Este laudable ejemplo deberían seguir todos los Ayuntamientos.

Por circular de la Junta provincial, inserta en el *Boletín oficial* del 23 de Abril último, se recuerda á los Maestros de las Escuelas elementales é incompletas de duración anual, la presentación á las Juntas locales de los presupuestos para inversión de las cantidades del material de las mismas en el próximo año de 1878 á 1879.

En ella se prescribe que estos documentos sean entendidos en pliego entero de papel de hilo, acompañándolos del inventario general de cuanto á la Escuela pertenezca, visado por el Alcalde, y una lista de los libros de texto que el Maestro adopte.

Aconsejamos á los Maestros que, al entregarlos á las Juntas provinciales, gestionen cuanto esté de su parte para la pronta remisión de aquellos á la provincial; teniendo presente que incurren en grave falta si, llegado el caso de reclamárselos directamente, no acreditan haberlos entregado en tiempo oportuno.

El Ministerio del Interior de Bélgica presentará en la Exposición de París una colección completa de todos los documentos y noticias referentes á la organización de la Instrucción pública, desde los jardines de niñas hasta las Universidades. Además de los documentos, se expondrán fotografías que representan las escuelas municipales, muestras y planos figurativos de los sistemas de calefacción, ventilación y aereación que se usan en dichas escuelas, el *tonóscopo*, aparato adoptado por el Gobierno para la enseñanza de la música en las Escuelas Normales y otra multitud de planos y fotografías que muestran el adelanto de la Instrucción en aquel país.

Ha sido nombrado Director del Instituto de Soria el catedrático D. Benito Calahorra, cesando en este cargo D. Antonio Pérez de la Mata.

Son varios los Maestros de escuelas rurales que han acudido al Ministerio de Fomento en solicitud de libros y material de enseñanza para sus escuelas, en virtud del Real decreto que concede estos medios de difundir la instrucción en los pueblos pequeños.

Ha fallecido el catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Valencia D. Miguel Vicente Almanzan.

Envidiable espectáculo nos ofrece la nacion vecina la que en medio de sus agitaciones políticas no descuida un solo momento cuanto puede interesar y fomentar la industria y la agricultura. El Senado francés ha aprobado un proyecto de ley, presentado por Mr. La Sicotière, referente á la destruccion de los insectos perjudiciales y á la proteccion de los pájaros útiles. Sus principales disposiciones son las siguientes:

1.^a Obliga á los propietarios y granjeros á destruir en sus tierras los insectos nocivos.

2.^a Los propietarios y conservadores de bosques deben destruir los insectos desde el linde de la posesion hasta una distancia de 30 metros dentro de las mismas.

3.^a Los agentes y administradores públicos harán ejecutar las medidas de precaucion que los Preceptos establezcan.

Desde la 4.^a á la 8.^a se prohíbe la caza, la venta, etcétera, de los pájaros útiles á la agricultura y á la destruccion de sus nidos.

De la 9.^a á la 22 indican la pena en que incurran los delinquentes.

Un artículo adicional prescribe que se establezcan recompensas para los maestros de escuela que enseñen insectología á sus alumnos y se ocupen de la destruccion de los insectos nocivos y de la proteccion de los pájaros útiles.

Otro artículo dispone que el Ministerio de Agricultura publique cada año noticias referentes á las costumbres de los pájaros y de los insectos.

A continuacion de estas líneas publicamos el siguiente curioso cálculo que hace *La Enciclopedia de Sevilla* para demostrar los perjuicios que causa á las cosechas la destruccion de los nidos de pájaros.

«Un chico se apodera de un nido que contenga cuatro ó cinco pajarillos. Cada uno de estos come diariamente 50 moscas ú otros insectos; este consumo dura cuatro ó cinco semanas; tomando un término medio de treinta dias, tendremos 50 multiplicado por 5 y por 30=7.500 insectos por cada nido.

Cada insecto come diariamente en flores, hojas, etc., una cantidad igual á su peso, hasta que haya llegado á su máximo de crecimiento; en 30 dias habrá comido una flor por dia, flor que hubiera sido un fruto. Así en 30 dias cada insecto come 30 frutos; los 7.500 insectos se comerán 225.000 frutos.

Si aquel chico hubiera dejado el nido donde estaba, no se perderian 225.000 peras, albaricoques, melocotones, etc.»

El Sr. D. Cláudio Moyano intervendrá en la discusion sobre el proyecto de bases para la nueva Ley de Instruccion pública.

Hemos recibido un libro de D. Tiburcio Martinez Aleson y dos de D. Matias Rodriguez. De ellos nos ocuparemos con el debido detenimiento en la parte bibliográfica de nuestra Revista. Entretanto les agradecemos su deferencia.

Han visitado nuestra redaccion *La Revista Gaditana*, *La Crónica literaria* y *El Magisterio Valenciano*.

Agradecemos su atencion á tan ilustrados colegas y gustosos les correspondemos con el cambio.

El Sr. Becerra se propone combatir enérgicamente el Senado el proyecto de Ley de Instruccion pública, si llega á remitirse en esta legislatura á aquel alto cuerpo.

Tenemos entendido que los señores Diputados provinciales, residentes en Leon, han dado las gracias al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por las honorosas y lisongeras frases que consagró á esta provincia en la sesion del 13 de Abril último en la Cámara popular; suplicándole al propio tiempo mantenga la Escuela Normal de esta provincia en el arreglo que parece proyecta hacer en las de esta clase.

EL MAGISTERIO LEONÉS une tambien su ruego al de los representantes de la provincia para que se conserve esta Escuela Normal, una de las más antiguas de España y de las que más crédito han gozado siempre, sin que de esta apreciacion pueda considerarse ofendida ninguna otra, por la sólida, completa y bien entendida preparacion para el desempeño del difícil cargo del Magisterio que en ella han recibido siempre sus alumnos. La situacion geográfica de la provincia por otra parte, el buen sentido práctico que siempre ha distinguido á esta en dar la primera enseñanza, la importancia que realmente tiene, son razones muy atendibles á nuestro juicio y que abonan la conservacion de dicha Escuela.

Ha sido declarado cesante el Inspector de primera enseñanza en la provincia de Alicante.

El médico romano Angelo Comi ha descubierto un procedimiento para la petrificacion de los cadáveres. El rostro del cadáver, en que ha hecho el ensayo, no ha perdido nada de su forma ni de sus detalles más insignificantes. El profesor Comi presentará en la Exposicion de Paris esta primera prueba de su método para la petrificacion de aquellos.

En la sesion del 24 del mes último consumió el segundo turno en contra del proyecto de bases para la nueva Ley de Instruccion pública el ilustrado catedrático de la Universidad central, y Diputado ministerial D. José Moreno Nieto, pronunciando con tal motivo un notabilísimo discurso en el cual anunció su separacion de la mayoría si llegaba á ser aprobado el proyecto que tan enérgicamente combatió.

La Sociedad económica de Amigos del País de las Palmas de Gran-Canaria anuncia un concurso sobre temas científicos, literarios y artísticos que serán premiados, los que lo merezcan, con medallas de oro, de plata, diplomas y títulos de socio de aquella corporacion.

Entre los diferentes temas que abraza se lee el que á continuacion copiamos.

«A los alumnos de los Institutos del Reino, Seminarios y Colegios, que obtengan la nota de *sobresaliente* en las asignaturas objeto de la tesis en los exámenes del año escolar de 1877 á 1878, se les propone los siguientes:

1.^o Reseña histórico-filosófica del reinado de Carlos III en España y paralelo entre aquella época y la actual, con relacion al estado moral, intelectual y material de la Nacion.

2.^o Determinar si las fuerzas físicas, conocidas hoy bajo diversas denominaciones, pueden reducirse á una sola y única fuerza; y en caso afirmativo, si es posible explicar fácilmente por su medio todos los fenómenos físico-químicos.

Estos trabajos serán premiados con medallas de plata, de cobre y diplomas de primera clase.

El plazo para la presentacion de memorias terminará el 31 de Diciembre del presente año, y las Memorias, que se remitirán al Secretario de aquella sociedad, irán en la forma acostumbrada para casos de esta especie.»

Por el Gobierno de esta provincia se ha oficiado á los pocos pueblos, que se hallan en descubierto por

obligaciones de la 1.^a enseñanza, recordándoles sus deberes. Nos felicitaremos de que no den lugar á las comisiones de apremio, que tan poco favor hacen á las Corporaciones contra quienes se expiden, y más en estos críticos instantes en que la provincia de Leon se halla muy ufana de la honra que ha merecido públicamente en su celo por la enseñanza.

Nuestra enhorabuena al Sr. Gobernador, lo mismo que al Jefe de la Sección de Fomento, por tan oportuna determinación; rogando al primero que no desatienda un momento tan importante servicio, siguiendo las huellas de sus dignos predecesores.

Hállanse vacantes la Secretaría de la Junta de Instrucción pública y noventa escuelas en la provincia de Vizcaya.

Por la Dirección del ramo se ha concedido autorización á D. Fermín García, Maestro de Haro, para optar por concurso á Escuelas de 1.100 pesetas.

Ha fallecido D. Martín López Losada, catedrático de Latin y Castellano en el Instituto de Lugo.

Consuelo es el título de la nueva obra dramática del eminente literato Sr. López Ayala, autor del celebrado *Tanto por ciento* y del *Tejado de vidrio*, estrenada últimamente en el Teatro Español de Madrid. La crítica imparcial de todos matices está conforme en considerar la última creación del afamado dramaturgo como una de las mejores de nuestro teatro contemporáneo.

En la sesión que celebró el Congreso el 24 del pasado se aprobó sin debate el proyecto de Ley fijando en 21 años la edad para tomar parte en las oposiciones á cátedras.

ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA PROVINCIAL

en la sesión celebrada el 25 de Abril último.

Dar las gracias al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por las bases, sumamente honrosas para la provincia, con que expresó en la sesión del Congreso de los Diputados del día 13 el favorable concepto que le merece el estado de la 1.^a enseñanza de la misma.

Quedar enterada de varias resoluciones de la Dirección general, entre ellas de la circular del 23 de Marzo aclaratoria de la Real orden de 16 de Enero.

Hacer al Rectorado las propuestas para la provision de las Escuelas, comprendidas en los edictos de traslación insertos en los Boletines de 2 de Enero y 25 de Febrero.

Publicar una circular recordando á los Maestros de los pueblos, en que no haya quien se encargue de las conferencias agrícolas dominicales, el deber que les incumbe de dar las lecturas públicas que previene el art 9.º de la Ley de 1.º de Agosto de 1876.

Declarar obligado al Ayuntamiento de Magaz á satisfacer á D. Mateo Vega, Maestro que fué de la incompleta de la capital de aquel municipio, ciertas cantidades que resultá deberle por su dotacion de años anteriores.

Remitir al Sr. Gobernador un acuerdo del Ayuntamiento de Láncara aumentando las dotaciones de las Escuelas de Abelgas y Caldas; otro del de Vegaquemada elevando también la de la de Mata de la Riva, y otro del de Paradaseca aumentando igualmente la dotación de la de la capital de aquel municipio, y creando una nueva Escuela temporera; informando en todos ellos que la Junta no vé inconveniente en que preste su aprobación á estas reformas.

Se vieron los expedientes de la visita de inspección girada durante el primer período de la ordinaria del corriente año á las Escuelas de varios municipios, y se acordó hacer á los Ayuntamientos las advertencias y prevenciones que, en vista del estado de aquellas y las indicaciones del Inspector, se juzgaron procedentes. (1)

VARIEDADES.

LAS FLORES.

Al contemplar esa alfombra vegetal que, situada frente á frente de la cúpula celeste, cubre la superficie del globo, formando su más bello y preciado ornamento, diríase que vivimos entre dos cielos; de fondo azul y tachonado de estrellas el uno, de verde el otro y sembrado de flores.

¡Qué hermosas son las flores!

¡Porqué, oh niñas, las deshojais crueles, ó las dejais secar en vuestros prendidos?

¿No veis que en el primer caso las matais desgarrándolas horriblemente, y en el segundo las condenais á una muerte lenta, haciéndolas pasar por todos los tormentos de la sed más espantosa.

Me direis que las flores fueron creadas para embelleceros, y enaltecer vuestras gracias: que también vosotras sois flores; flores ¡ay! que el tiempo inexorable se encargará de marchitar.

Es decir que, al proceder así con las flores, anticipais la pena del talion, y buscáis una revancha también anticipada.

¡Pobres flores!

Si os dijera que encierran en su seno un gérmen de vida, y que también serán madres, acaso lograría enterneceros.

Pero no es mi ánimo ponerlos tristes, y reñiros mucho menos: sería una pretension vana; tiempo perdido.

(Seguid en vuestras trece: así como así este mundo no se compone más que de víctimas y sacrificadores.....)

Voy ya derecho á mi objeto, que no es otro, que el dar á conocer las bellezas que encierra

(1) No creemos oportuno publicar los acuerdos que no ofrezcan un interés directo para la generalidad de nuestros suscritores, ni tampoco los que recaigan en los expedientes que se instruyen á los Maestros, aunque de ellos tuviéramos noticia.

Si antes una en una sobre un dilige
República

una flor en sus diferentes órganos, huyendo del lujo y aparato científico, en cuanto posible me sea.

Lo primero que se ofrece á nuestra curiosidad en toda flor completa es su *caliz*, sencilla y elegante vestidura floral, primer verticilo ó círculo que exteriormente la envuelve. Vaso de esmeralda, que oculta en su seno los secretos de la generacion y de la vida, así como el cáliz de los altares encierra los misterios de la redencion.

Compónese este verticilo de los sépalos ó partes del mismo, ya soldados entre sí, ó ya separados, constituyendo órganos distintos.

En todo caso el cáliz, así como todo el aparato floral, está adherido al receptáculo, expansion del pedúnculo ó cabo de la flor, del que recibe su nutrimento.

Pasemos á la *corola*.

Esta es la parte mas vistosa de la flor, ya esté formada de una sola pieza, como en la enredadera, ó ya de varias como en la rosa.

En este postrer extremo los pétalos ó porciones de la corola forman uno ó varios círculos alternos, y la flor es sencilla ó doble.

Esta última es la más codiciada por su hermosura; si bien lo que gana en belleza, pierde en fecundidad. Se hace estéril.

Sometidas las flores en los jardines á una alimentacion suculenta, y rodeadas de todos los cuidados, pierden, como ya dicho, su fecundidad; (pareciéndose con el tiempo á ciertos seres que el hombre mutila para hacerlos así servir mejor á sus fines siempre egoistas.)

De cualquiera manera ¡cuánta poesía encierra esta hermosa porcion de la flor! ¡Qué riqueza de colores! El iris palidece á su lado. ¡Qué elegancia y variedad en sus formas! ¡Qué profusion de embriagadores perfumes! No parece sino que la Providencia ha derramado sobre ella los tesoros de su munificencia inagotable.

¿Y qué mucho si la corola es el tálamo nupcial, el lecho de amor, en que ha de tener efecto el ósculo voluptuoso y tierno de la fecundacion?

Un paso más hácia el centro de la flor nos conduce al androceo, verticilo formado por los *estambres*.

Compónese cada uno de estos órganos de un filamento, paquete de vasos destinado á la ascension de la sávia, y de la antera ó cabezuela que los termina.

En las celdillas ó cabidades de esta antera se ha de segregar y depositar el pólen, especie de polvo, en cuyos glóbulos ó partes del mismo se encuentra la accion masculina, ó la virtud fecundante de la flor, hasta su dehiscencia ó abertura.

Son por lo tanto los estambres los órganos masculinos y agentes principales de la fecundacion.

Otro paso más, y nos colocamos en el centro de la flor, término de nuestro viaje.

Allí está el *pistilo*, último verticilo floral, aparato femenino de las plantas.

Varias hojas carpelares, ya sueltas ó sol-dadas entre sí le constituyen.

El ovario es su órgano más esencial: de la parte superior de este arranca el estilo, especie de punzon, como lo dice su nombre, que remata en un tegido permeable y glutinoso llamado estigma.

El pistilo es el depósito de los óvulos ó hircvecillos, que, despues de la fecundacion, se han de convertir en semillas. Es el arca santa, en cuyo seno están encerrados los gérmenes de futuras generaciones, y en el que han de verificarse los insondables arcanos de la concepcion.

¿Cuál es el agente misterioso é invisible de tan maravillosos fenómenos y transformaciones? ¿Do procede ese destello de vida, ese fuego sacrosanto, que ha de animar esos seres dormidos, estátuas inactivas, contenidas dentro del ovario? ¿Qué camino les conduce á tan guardado recinto?

Ecco il problema.

Pudorosa la naturaleza háse rodeado en este punto de un velo impenetrable.

El génio del hombre ha venido arrancando uno á uno sus secretos, pero del descubrimiento de este último tarde ó nunca acaso podrá envanecerse. Lo que únicamente sabemos es el derrame del pólen sobre el pistilo, y sus resultados materiales.

Como quiera que sea, efectuada la fecundacion, el cáliz y la corola se marchitan y caen, y los estambres y el estilo siguen la misma suerte: cumplieron ya su mision.

La flor se ha despojado de sus galas nupciales.

Desde este instante la soledad y el silencio serán el único cortejo. Ya no mandará sus perfumes y caricias al viento.

Los céfiros no batirán sus alas para refrescar su hermoso disco.

Los arroyos no la arrullarán con sus eternos saporíferos murmullos.

Ni las mariposas describirán en torno suyo graciosas espirales.

Ni las abejas libarán su néctar regalado.

Al reconcentrarse la flor en sí misma, ha sentido latir en sus entrañas el gérmen de la vida.

Es madre.

Respetemos su estado.

¡Obre flor!

ANTONIO URIARTE.

EL DOS DE MAYO.

Oigo, patria, tu afficcion,

y escucho el triste concierto

que forman tocando á muerto

la campana y el cañon;

sobre tu invicto pendon
miro flotantes crespones,
y oigo alzarse á otras regiones
en estrofas funerarias,
de la iglesia las plegarias,
y del arte las canciones.

Lloras porque te insultaron
los que su amor te ofrecieron...
¡á tí, á quien siempre temieron
porque tu gloria admiraron:
á tí, por quien se inclinaron
dos mundos de zona á zona;
á tí, soberbia matrona,
que, libre de extraño yugo,
no has tenido más verdugo
que el peso de tu corona!...

Do quiera la mente mía
sus alas rápidas lleva,
allí un sepulcro se eleva
cantando tu valentía;
desde la cumbre bravía
que el sol indio tornasola,
hasta el Africa, que inmola
sus hijos en torpe guerra,
¡no hay un puñado de tierra
sin una tumba española!...

Tembló el orbe á tus legiones,
y de la espantada esfera
sujetaron la carrera
las garras de tus leones;
nadie humilló tus pendones
ni te arrancó la victoria;
pues de tu gigante gloria
no cabe el rayo fecundo,
ni en los ámbitos del mundo,
ni en el libro de la historia.

Siempre en lucha desigual,
cantan tu invicta arrogancia
Sagunto, Cádiz, Numancia,
Zaragoza y San Marcial;
en tu suelo virginal
no arraigan extraños fueros...
porque, indómitos y fieros,
saben hacer tus vasallos
frenos para sus caballos
con los cetros extranjeros!...

Y aún hubo en la tierra un hombre
que osó profanar tu manto...
¡Espacio falta á mi canto
para maldecir su nombre!...
Sin que el recuerdo me asombre,
con ansia abriré la historia;
presta luz á mi memoria,
y el mundo y la patria á coro
oirán el himno sonoro
de tus recuerdos de gloria.

Aquel génio de ambicion
que en su delirio profundo
cantando guerra, hizo al mundo
sepulcro de su nacion,
hirió al ibéro leon
ansiado á España regir;
y no llegó á percibir,
ébrio de orgullo y poder,
que no puede esclavo ser
pueblo que sabe morir.

¡Guerra! clamó ante el altar
el sacerdote con ira;
¡guerra! repitió la lira
con indómito cantar;
¡guerra! gritó al despertar
el pueblo que al mundo aterra;
y cuando en hispana tierra
pasos extraños se oyeron,
hasta las tumbas se abrieron
gritando: ¡Venganza y guerra!...

La vírgen con pátrio ardor
ansiosa salta del lecho;
el niño bebe en el pecho
ódio á muerte al invasor;
la madre mata su amor,
y cuando calmado está
grita al hijo que se vá:
«¡Pues que la patria lo quiere,
lánzate al combate, y muere:
tu madre te vengará!...»

Y suenan patrias canciones
cantando santos deberes
y van roncadas las mujeres
empujando los cañones;
al pie de libres pendones
el grito de patria zumba;
y el rudo cañon retumba
y el vil invasor se aterra,
y al suelo le falta tierra
para cubrir tanta tumba!...

Mártires de la lealtad
que del honor al arrullo
fuisteis de la patria orgullo
y honra de la humanidad...
en la tumba descansad,
que el valiente pueblo ibéro
jura con rostro altanero
que hasta que España sucumba,
no pisará vuestra tumba
la planta del extranjero.

Bernardo López García.

BIBLIOGRAFIA.

Revista Euskara, órgano oficial de la Asociación Euskara de Navarra, sale á luz una vez al mes. Tiene por objeto el cultivo y desarrollo de la lengua y literatura vascas. Propónese dar á conocer y divulgar lo concerniente al tesoro literario que encierra ese país en las tradiciones y recuerdos culminantes de su historia. Los más distinguidos escritores vascos ponen al servicio de la Revista sus conocimientos en los diversos ramos del saber. Desde la incierta y árida investigación prehistórica, hasta la fantástica y encantadora leyenda popular, que se halla por doquiera esparcida en sus valles y montañas, todo tiene cabida en las columnas de tan interesante publicación. Es un certámen abierto á los géneos de ese país que trabajan con pasmosa actividad, dotados de especialísimas condiciones para las tareas científico-literarias. Su lengua envuelve un carácter tan singular y remonta su origen á tiempos tales, que ha merecido le consagraran su docta atención esclarecidos filólogos como Humbolt y Bonaparte: su literatura tiene un dulce atractivo, fantástico como sus montañas, embelesador como sus valles, que hace el encanto del amante de la belleza. Conocido el asunto y la competencia de los escritores que lo desenvuelven, fácilmente se escribe que la *Revista Euskara* sea una de las interesantes publicaciones de este género que ven la luz en España. El sumario de sus números abona nuestro aserto: hé aquí el del último, recientemente publicado.

I. *Crania Euskara*, por el Dr. Landa.—II. *La poesía popular vascongada*, por D. Arturo Gampion.—III. *Las bellezas de la Primavera*, en vascuence y version castellana, por D. E. Obanos.—IV. *Invocacion al génio del pirineo*, por D. Serafin Olave.—V. *Orreaga*, version al dialecto roncalés, por D. J. M. Mendigacha.—VI. *La osa mayor*, en vascuence y castellano.—VII. *Amerikak!* en vascuence por J. M. y version castellana por...—VIII. *Refranes vascongados*.—IX. *Bibliografía*.

El Eco del Tórnes. Excelente revista científico-literaria y de intereses materiales que vé la luz pública en Salamanca, bajo la entendida direccion del ilustre literato D. Fernando Araujo. Su objeto es publicar trabajos científicos y literarios de escritores ventajosamente conocidos en la república de las letras, dando á conocer el desarrollo de la cultura pátria. Es muy digna de la singular aceptacion que viene mereciendo á las personas que gustan de esta clase de estudios.

El sumario del número XIV que tenemos á la vista, es el siguiente:

Edicion de noticias.—Crónica local y provincial.—Bibliografía.—Edicion de literatura y ciencias.—*Un pedazo de papel*, por D. Ramon Torres Muñoz de Luna.—*La música en el Japon*.—*Datos cronológicos*.—*La existencia de Dios*, (traducción de Voltaire) poesía, por Fernando Araujo.—*¡Amor!* (poesía) por J. de la Peña.—*Mis lentes*, por L. Bonafoux.—*Dolora*, (poesía) por S. Arechávala.—*Mezcla de algodón en los tejidos de lana*.—*El juramento*, por Fernando Araujo.—*El alma en venta* (poesía) por R. Campo-

amor.—*El fantasma de la dicha* (poesía) por Constantino Llombart.—*El lenguaje del pañuelo*.—*Excepcionalismo*, por Joaquin M. Bartrina.—*Curso de psicología*.—*Las campanas*.—*El amigo*, por J. Martí Folguera.

Hemos recibido los dos últimos números de la interesante y acreditada publicación la *Revista de las Provincias españolas y americanas*, que vé la luz en Madrid, dirigida por el reputado literato D. Fermin Herrán. En el núm. VI, correspondiente al 8 de Abril último, leemos la siguiente advertencia:

«Interesante á nuestros abonados.

Causas ajenas á nuestra voluntad, y que se refieren á las grandes mejoras que proyectábamos, nos han impedido publicar la Revista en las últimas semanas.

Suplicamos á nuestros suscritores que nos dispensen esta falta involuntaria que se les indemnizará dejándoles de cobrar el mes de Marzo ó sea terminado el trimestre, que venia en Abril, en fin de Mayo próximo.»

CORRESPONDENCIA.

- D.^a P. V.—Folgo de la Rivera.—Recibido importe de la suscripcion por un año.
D.^a A. N.—Villares de Orvigo.—Id. id.
F. L.—Audanzas.—Id. por un semestre.
J. B. C.—Bercianos del Páramo.—Id. id.
F. F. R.—Corullon.—Id. un trimestre. Puede V. mandar cuanto guste y aquí lo veremos.
F. J. V.—Barrios de Salas.—Anotadas las suscripciones que indica. No se habian recibido sus anteriores. Astorga.—Recibidos los libros, le contesto por correo.
M. H.—Hecho su encargo.
J. M. A.—Villamañan.—No se ha dejado de mandar un solo número á la Maestra que V. indica. Si no los recibe no es culpa nuestra, y lo sentimos doblemente: tambien se le remiten al Maestro de San Miguel.
L. B.—Castrofuerte.—Al recibir la suya teniamos compuesto este número. Se le contesta por correo.

ANUNCIOS.

CUENTOS MORALES
dedicados á la infancia,
POR D. DIEGO VIDAL.

(Sétima edicion.)

Véndese al precio de una peseta en Madrid en las principales librerías.

Los pedidos por mayor obtendrán rebaja dirigiéndose al autor: Nuncio: 10; pral. Madrid.

En Leon dirigirse á la Administracion de EL MAGISTERIO LEONÉS.

APUNTES DE PEDAGOGIA

por

D. TIBURCIO MARTINEZ ALESON,
Maestro de Logroño.

Cuatro reales á los suscritores á *El Riojano*.—8 reales á los no suscritores.—Cuatro reales á las personas que pidan más de dos ejemplares. En Logroño: Librería de *El Riojano*.

Imp. de Angel J. Gonzalez, Conde Luna, 6.